

BOLETÍN DE RELATORÍA 2024 – III

Director General Cristóbal Padilla Tejeda

Secretario General (E) Larry Sadit Álvarez Morales Subdirector de Negocios Guillermo Buenaventura Cruz

Subdirectora de Gestión Contractual

Carolina Quintero Gacharná

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Richard Ariel Bedoya De Moya

Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E) Ana María Tolosa Rico Asesora Experta de Despacho Ana María Tolosa Rico

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas Ricardo Pajarito Mondragón

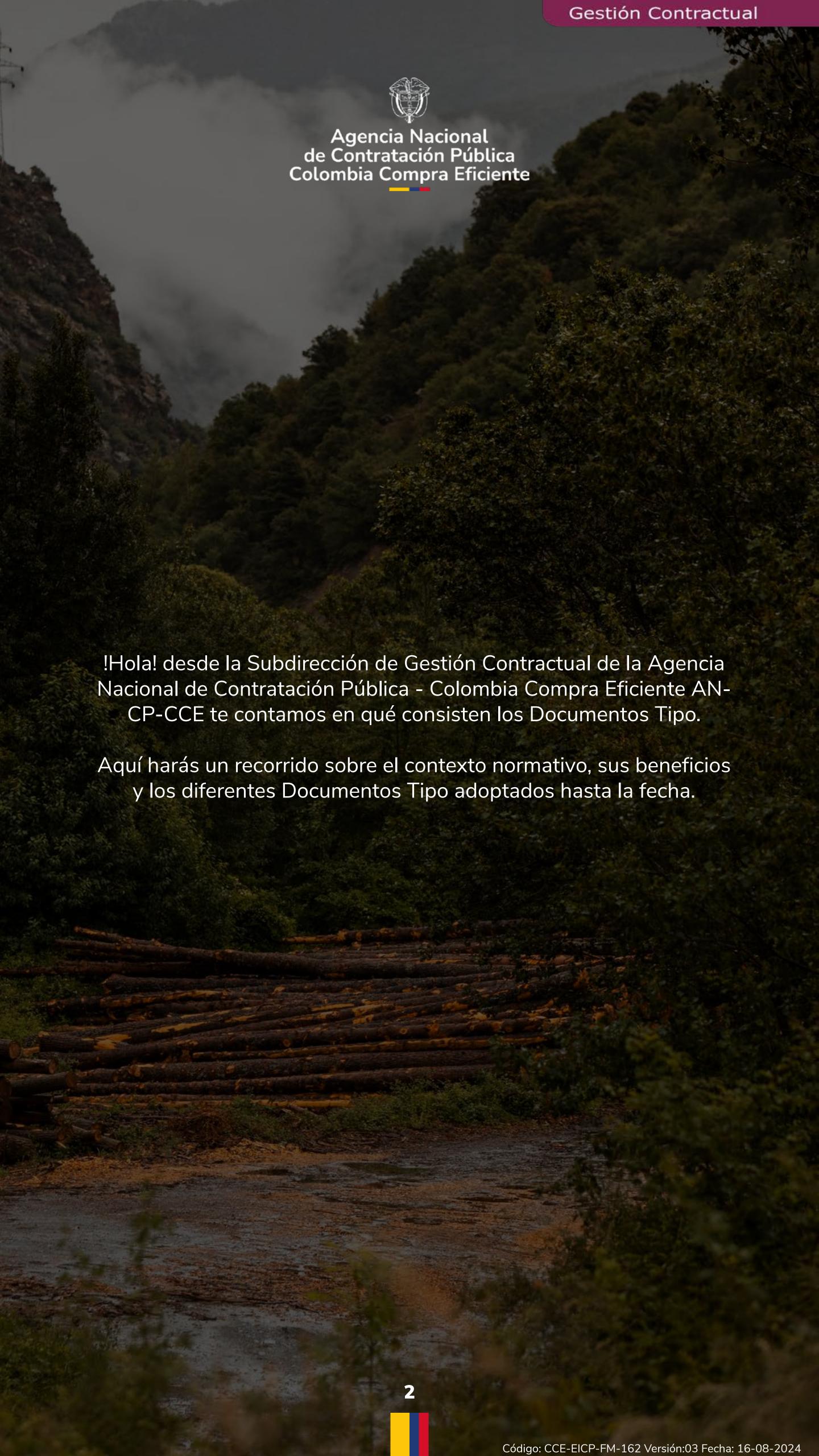
Asesor Experto de Despacho Larry Sadit Álvarez Morales

Asesor Experto de Despacho

Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho Jeimmy León Casas

Asesora de Control Interno Judith Gómez Zambrano



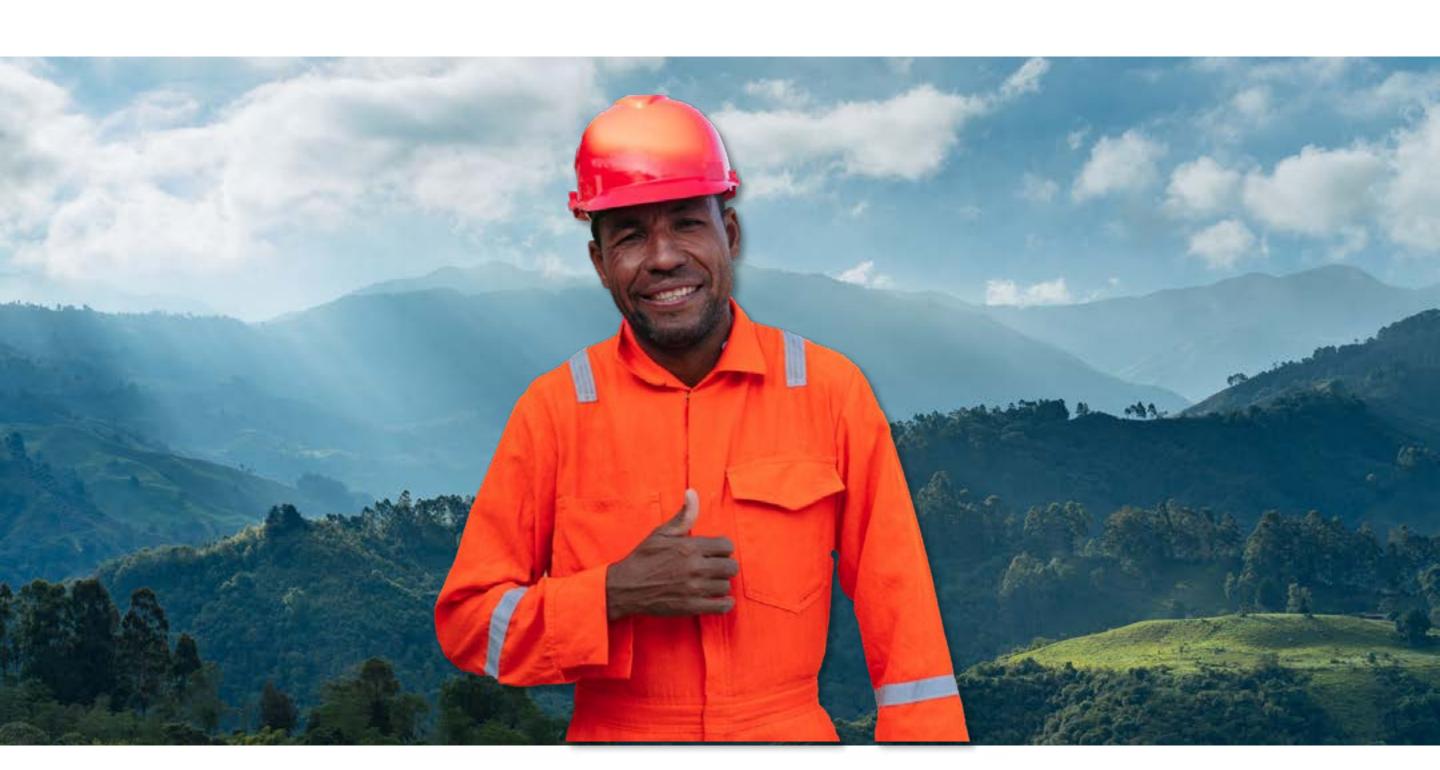


Contenido

Contexto general de los Documentos Tipo	Pág.	04
Contextualización - Marco jurídico	Pág.	07
Estructura de los Documentos Tipo	Pág.	12
Documentos Tipo adoptados por sectores	Pág.	14



Contexto general de los Documentos Tipo

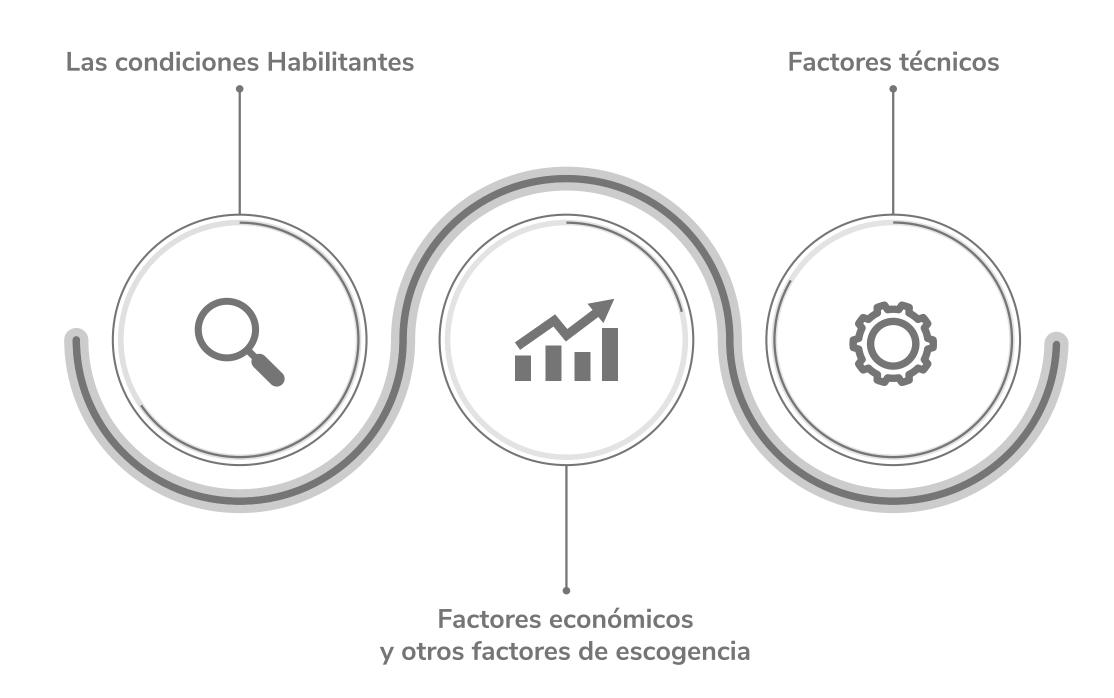


¿Qué son los Documentos Tipo?

Lo primero que debes saber es que son documentos adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de las cuales se pretende realizar la estandarización de requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones a los contratistas, en el marco de los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Adicionalmente, el pliego de condiciones o la invitación o el documento equivalente, está acompañado de otros documentos anexos que traen información relevante de carácter técnico, jurídico y financiero que apoya la comprension de los documentos, y aporta a las entidades en el trámite de los procesos contractuales.



Los Documentos Tipo incluyen:



Conozcamos ahora las características de los Documentos Tipo:

Son documentos de obligatorio cumplimiento para las Entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como las entidades estatales, patrimonios autónomos, personas naturales o jurídicas de derecho privado que ejecuten recursos públicos en el marco de contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, y deban adelantar contratación derivada, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Se exceptúan las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario.

Estandarizan los requisitos habilitantes, factores de evaluación y requisitos que representan buenas prácticas contractuales en los Procesos de Contratación.





Beneficios de los Documentos Tipo:



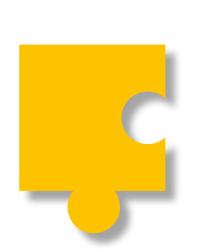
Facilita la gestión contractual de las entidades y su control:

Facilita el trabajo de los órganos de control Procuraduría, Contraloría y Fiscalía para verificar que las entidades están adelantando sus procesos en debida forma, y da seguridad jurídica a las entidades sobre la forma en que se realiza dicho control. Lo anterior, debido a que únicamente se verificará que las Entidades no modifican el contenido de los Documentos Tipo.



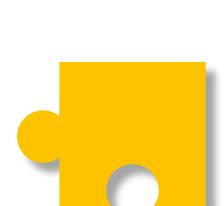
Incorpora mejores prácticas:

Se estandarizan las mejores condiciones de ejecución de los contratos y la forma como se celebran adecuadamente los contratos estatales.



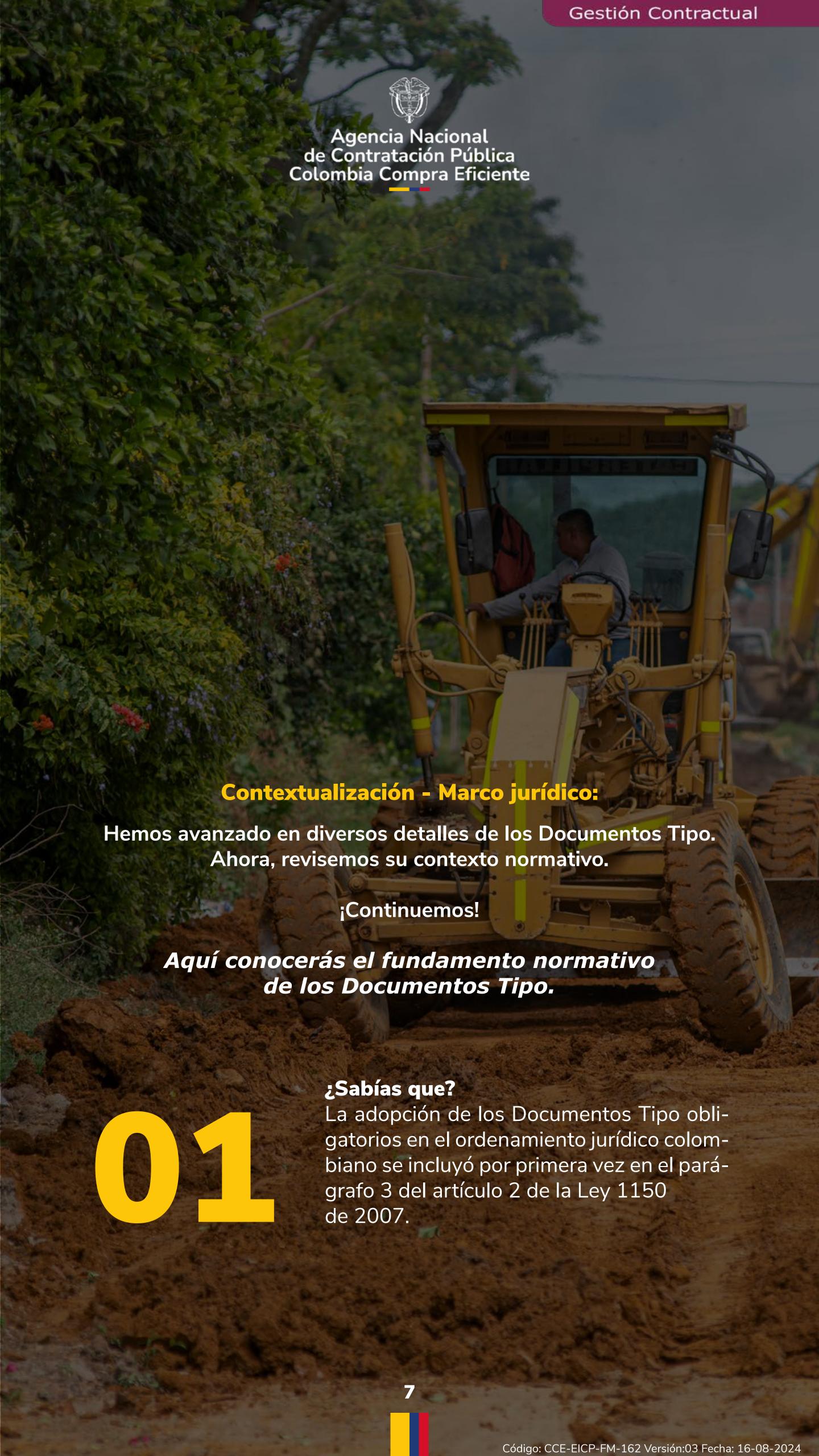
Contribuye en la transparencia:

Eliminan procesos y contratos dirigidos a determinados contratistas. A su vez, los potenciales proveedores de un bien o servicio conocen de manera previa las reglas de un proceso, sin la posibilidad de establecer o definir requisitos habilitantes o factores de evaluación desproporcionales o que persigan intereses particulares.



Contribuye a la pluralidad de oferentes:

La estandarización de los requisitos habilitantes y los factores de evaluación promueve la pluralidad de oferentes, pues de acuerdo con los datos del Observatorio Oficial de Contratación Pública, se pudo demostrar que en los procesos de contratación que utilizan en debida forma los Documentos Tipo en promedio se presentan 16.





L. 1150 de 2007. Art. 2 Parágrafo 3. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

- Posteriormente se expidió El artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 el cual se convierte en el antecedente más relevante respecto a los Documentos Tipo.
- En virtud de la anterior ley, se expidieron varios Documentos Tipo para el sector de infraestructura de transporte.
- A partir de esta norma se determinó la obligatoriedad por parte de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de aplicar los Documentos Tipo adoptados por el Gobierno Nacional.







La mencionada norma establecía que el Gobierno Nacional adoptaría los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de:

- Obras públicas.
- Interventoría para obras públicas.
- Interventoría para consultoría de estudios y diseños de obras públicas.
- Consultoría en ingeniería para obras.

"Estos documentos debían ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selecciónque adelantaran".





Con fundamento en la Ley 1882 de 2018 se expidieron los siguientes Decretos:

- A. Decreto 342 de 2019, relacionado con los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.
- B. Decreto 2096 de 2019, que permitió el desarrollo de los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de obras públicas de infraestructura de transporte que se adelantaran por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
- C. Decreto 594 de 2020, frente a los Documentos Tipo para los contratos de obra pública de infraestructura de transporte que se surtieran por la modalidad de mínima cuantía.

Posteriormente fue expedida la Ley 2022 de 2020 «Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones».





Beneficios de los Documentos Tipo:

- La adopción de los Documentos Tipo recae en la Agencia Nacional de Contratación Pública y, por tanto, no corresponden al Presidente de la República.
- Se adoptarán Documentos Tipo para cualquier modalidad de contratación.
- Indica que se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación a los municipios.
- Se obliga a la Agencia Nacional de Contratación Pública a fijar un cronograma y definir en coordinación con las entidades especializadas o técnicas el procedimiento para implementar gradualmente los Documentos Tipo.

Si quieres profundizar en este tema normativo, te invitamos a que consultes los siguientes conceptos emitidos por la Subdirección de Gestión Contractual:

- C-139 del 7 de abril de 2021
- C-110 del 22 de marzo de 2022
- C-051 del 28 de abril de 2023

En todos ellos se expone de manera cronológica el contexto normativo sobre la adopción y aplicación obligatoria de los Documentos Tipo.

Te invitamos a explorar la relatoría de la ANCP-CCE donde podrás consultar conceptos en diversidad de temas contractuales, (incluidos aquellos que se refieran a la aplicación e interpretación de los Documentos Tipo), sentencias del Consejo de Estado, normativa, laudos arbitrales y mucho más:

https://relatoria.colombiacompra.gov.co/



Estructura de los Documentos Tipo

1. Documento base

Contenidos	Ejemplos
Contiene y regula los aspectos transversales a todos los procesos y sectores.	Determina en concreto las causa- les de rechazo, las reglas de sub- sanabilidad, la sección de moneda e idioma, el conflicto de interés, los criterios de evaluación y desempate y demás aspectos que no cambian según el proceso.

2. Anexos

Contenidos	Ejemplos
Documentos que las entidades pueden adaptar según el proceso bajo la estructura y parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Incluye la minuta del contrato, el glosario que tendrá una parte técni- ca que cambiará según el sector y el Anexo Técnico.



3. Formatos

Contenidos	Ejemplos
Documentos que deben diligenciar los oferentes y que hacen parte de su oferta.	Carta de presentación de la oferta, cuando son proponentes plurales la conformación de la unión temporal o el consorcio, la presentación de la experiencia, capacidad financiera, capacidad residual, de los factores de calidad, así como la vinculación de personas con discapacidad y, la acreditación de ser MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer.

4. Matrices

Contenidos	Ejemplos		
Documentos en Excel que estan- darizan aspectos de acuerdo con el sector en el que deban ser uti- lizadas.	La matriz de experiencia para el respectivo sector de determinará la experiencia que deberán verificar las entidades estatales de acuerdo con el tipo de obra, la actividad concreta y la cuantía.		

5. Formulario

Contenidos	Ejemplos
Documento que contiene la oferta económica y sus condiciones e información mínimas.	Constituye el sobre No. 2 - (D.T lici- tación de obra pública)



Documentos Tipo adoptados por sectores

La Agencia Nacional de Contratación Pública les presenta los Documentos Tipo adoptados hasta la fecha, con su correspondiente enlace para su descarga.



Estructura de los Documentos Tipo

<u>Ingrese</u>

Modalidad de selección	Resolución	Enlace para su revisión (vigente)
Licitación de obra pública de infraestructura de transporte – versión 3.	240/2020	LINK
Selección abreviada de me- nor cuantía de infraestructura de transporte – versión 2.	241/2020	LINK
Mínima cuantía de infraes- tructura de transporte.	094/2020	LINK
Interventoría de obra pública de infraestructura de trans- porte – versión 2.	326/2022	LINK
Consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.	193/2021	LINK

Sector agua potable y saneamiento básico para las diferentes modalidades:

<u>Ingrese</u>

Modalidad de selección	Resolución	Enlace para su revisión (vigente)
Licitación para obras de in- fraestructura de agua potable y saneamiento básico.	248/2020	LINK
Licitación para obras de in- fraestructura de agua potable y saneamiento básico – mo- dalidad de llave en mano.	249/2020	LINK
Interventoría de obra públi- ca de infraestructura de agua potable y saneamiento básico (concurso de méritos).	333/2022	LINK



Sector de catastro multipropósito para las diferentes modalidades:

Modalidad de selección	Resolución	Enlace para su revisión (vigente)
Gestión catastral con enfoque mul- tipropósito (contratación directa – contratos interadministrativos).	269/2020	LINK

Sector social para las diferentes modalidades:

<u>Ingrese</u>

Modalidad de selección	Resolución	Enlace para su revisión (vigente)
Licitación de obra pública de in- fraestructura social – Documentos Transversales.	219/2021	LINK
Documentos Tipo complementa- rios para la modalidad de licitación – sector educativo.	220/2021	LINK
Documentos Tipo complementa- rios para la modalidad de licitación – sector salud.	392/2021	LINK
Documentos Tipo complementa- rios para la modalidad de licitación – sector cultura, recreación y deporte.	454/2021	LINK
Interventoría en infraestructura social mediante la modalidad de concurso de méritos – sector educativo, salud y cultura, recreación y deporte.	798/2023	LINK



Sector de convenios solidarios para ejecución de obras hasta la menor cuantía con Organismos de Acción Comunal – Contratación directa.

Modalidad de selección	Resolución	Enlace para su revisión (vigente)
Contratación directa de conve- nios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.	358/2023	LINK



¡Atención!

Actualmente, la Agencia tiene planeado modificar los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social. Con ese propósito, los invitamos a participar en esta modificación que se viene adelantando desde la fecha hasta el 22 de agosto de 2024.

Para nosotros es muy importante que puedas formular tus observaciones a los documentos tipo vigentes en este sector. Por eso, te invitamos a solicitar espacios de discusión y mesas de trabajo con el equipo de documentos tipo, así como estar atentos a los canales de comunicación de esta Agencia (redes sociales y página web).

Queremos tener en cuenta tus valiosos aportes. Escríbenos al correo electrónico: informacionsgc@colombiacompra.gov.co



Respecto a los Documentos Tipo del sector de infraestructura trasporte, en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía, en nuestro próximo Boletín encontrarás la actualización de los documentos donde les contaremos los cambios más relevantes, para que permanezcas actualizado.

¡Muchas gracias!

3. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VER- SION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO		03
			Elaboró	Sergio Enrique Ca- ballero Lesmes	Analista T2-01 de la Subdirección de Gestión Contractual
03	Se expide la terce- ra versión del Boletín de Relato- ría 2024	16/08/2024	Revisó	Maria Valeska Me- dellín Mora Martha Alicia Ro- mero Vargas	Gestor código T1grado15 - Subdi- rección de Gestión Contractual Gestor código T1grado15 - Subdi- rección de Gestión Contractual
			Aprobó	Carolina Quintero Gacharná	Subdirectora Gestión Contractual